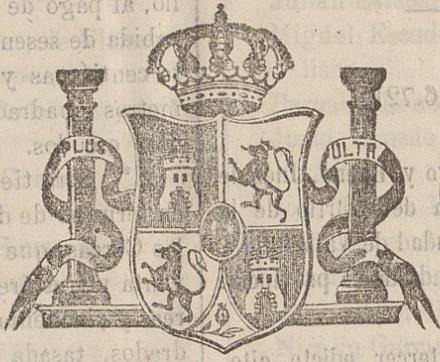


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto le pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

- 4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 19 de Abril de 1868.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.—NÚM. 6.720.

Habiendo fallecido en la cárcel de Villalpando el pobre de solemnidad Antolin Tondolet, de 61 años de edad, el cual se dice ser natural de esta provincia, por lo que encargo á los Sres. Alcaldes de la misma averigüen si procede de sus respectivas localidades, manifestando además si existiere algun pariente del finado.

Valladolid 17 de Abril de 1868.—

Manuel Ureña.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.—NÚM. 6.732.

Todavía no han remitido los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan los estados sanitarios pertenecientes á los meses de

Enero y Febrero últimos; y les prevengo que de no obrar en este Gobierno para el 27 del actual, despacharé plantones que pasen á recogerlos.

Valladolid 20 de Abril de 1868.—

Manuel Ureña.

#### Enero.

- Adalia.
- Castrejon.
- Camporendon.
- Curiel.
- Castromonte.
- Castrillo Tejeriego.
- Cabezón de Valderaduey.
- Castrobol.
- Ceinos.
- Encinas.
- Esguevillas.
- Fompedraza.
- Llano de Olmedo.
- Matapozuelos.
- Moral de la Reina.
- Morales de Campos.
- Mayorga.
- Melgar de arriba.
- Olivares.
- Portillo y su arrabal.
- Pozuelo de la Orden.
- Peñafiel.
- Rubí de Bracamonte.
- Santovenia.
- Simancas.
- Santervás de Campos.
- Urueña.
- Velascalvaro.
- Villanueva de Duero.
- Villafranca de Duero.
- Ventosa de la Cuesta.
- Villaespér.
- Villarmentero.
- Zorita de la Loma.

#### Febrero.

- Adalia.
- Alcazarén.
- Brahojos.
- Benafarces.
- Casasola de Arion.

- Castrejon.
- Castroño.
- Curiel.
- Castromonte.
- Castrillo Tejeriego.
- Castrobol.
- Encinas.
- Esguevillas.
- Fompedraza.
- Fuentes de Duero.
- Llano de Olmedo.
- Matapozuelos.
- Montealegre.
- Moral de la Reina.
- Morales de Campos.
- Mayorga.
- Melgar de arriba.
- Monasterio de Vega.
- Olivares de Duero.
- Portillo y su arrabal.
- Pozaldez.
- Peñafiel.
- Pozuelo de la Orden.
- Piña de Esgueva.
- Quintanilla de arriba.
- Rubí de Bracamonte.
- Rábano.
- San Miguel del Arroyo.
- Santovenia.
- Simancas.
- Santervás de Campos.
- Torreçilla de la Torre.
- Urueña.
- Velascalvaro.
- Villanueva de Duero.
- Villasaxmir.
- Villafranca de Duero.
- Villaespér.
- Villarmentero.
- Valladolid.
- Villacreces.
- Zorita de la Loma.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 6.735.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de

la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán por cuantos medios esten á su alcance á averiguar el paradero de las caballerías que fueron robadas en el pueblo de Alaejos en la noche del 13 del actual y cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas se pondrán á mi disposicion como igualmente las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima pertenencia.

Valladolid 18 de Abril de 1868.—

Manuel Ureña.

#### Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, pelo pardo, de alzada la cuerda marca, otra tambien cerrada, pelo negro, de igual alzada que la anterior con corta diferencia, un macho cuyas señas se ignoran.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR—NÚM. 6.734.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán por cuantos medios estén á su alcance, á averiguar el paradero de Baltasar Lopez Jadon, cuyas señas con los efectos robados por él á continuación se expresan, y caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion.

Valladolid 18 de Abril de 1868.—

Manuel Ureña.

#### Señas del Baltasar.

Edad 17 años, estatura baja, cara larga, nariz chata, ojos negros, pelo negro, y color bueno; vestia pantalon de paño negro, deteriorado, gorra deteriorada, botas viejas, y camisa á melio uso.

*Efectos robados.*

Una caballería asnal, de pelo negro, con una albarda de estera larga; dos sacos de estopa blanca; una sogá de cáñamo; un talego de terliz azul; un porta-monedas con una de 40 reales, dos duros de veinte, y cobre.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*Administración local.*

## CIRCULAR

Para comprobar los datos existentes en el Ministerio de la Gobernación y Gobierno de esta provincia con los que arrojan los expedientes de su razón, se hace indispensable que los Sres. Alcaldes remitan en el improrrogable término de ocho días, transcurrido el cual, sin consideración alguna, tendré que despachar comisionados, que á su costa y la de los Secretarios de Ayuntamiento, evacúen el servicio, una nota de todos los expedientes formados en solicitud de legitimación de roturaciones ó repartimiento de terrenos, en los cuales haya recaído resolución final por el citado Ministerio en los años de 1863 á 1867, ambos inclusivos.

Dicho trabajo se ajustará al modelo inserto á continuación (1), debiendo los que no hayan tenido ninguno remitir certificación ó comunicación negativa, pues que no de otro modo se salvarán de la responsabilidad con que se les conmina.

Valladolid 17 de Abril de 1868.--Manuel Ureña.

(1) Véase el Boletín núm. 90.

## TERCERA SECCION.

Núm. 6.721.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid y especial de Hacienda de la provincia:

Por el presente, tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Gomez Rodriguez, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Torrecilla de la Orden, y residente que estuvo en Medina del Campo, para que dentro del término de nueve días, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Medina del Campo, para extinguir diez días de prisión que le han sido impuestos por vía de sustitución y apremio, en la causa que se le siguió sobre aprehensión de tabaco de contrabando, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á quince de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.— Juan del Pueyo. — Por mandado de S. S., Baltasar de Llanes Gonzalez.

Idem 17: Insértese, Ureña.

Núm. 6.722.

Capitanía general de Castilla la Vieja,  
Juzgado de Guerra.

A virtud de providencia dictada por el Juzgado de Guerra de la Capitanía general de la Isla de Cuba, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que dejó D. José Cabo y Tudela, natural del Carpio en esta provincia, hijo de D. Zacarias y Doña Cayetana, para que en el término de sesenta días se personen en aquel Juzgado á hacer uso del que se crean asistidos, teniendo presente que ya lo han realizado Doña Maria de la Concepción y Doña Sabina hermanas del finado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 13 de Abril de 1868.— Garrido.—El Escribano Principal de Guerra, Pedro Solis Ramos.

Idem 17: Insértese, Ureña.

Don Vicente José Almenar, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, hago saber: Que para pagar á Don Juan Rodriguez Aguilar, vecino de esta ciudad sesientas fanegas de cebada que le adeuda Julian Velasco Juarez, vecino de la Pedraja de Portillo, se venden judicialmente en pública subasta las fincas rústicas siguientes:

1.ª Una tierra de segunda calidad

en el término de la Pedraja de Portillo, al pago de Pinargo, triguera, de cabida de sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, tasada en ciento diez escudos.

2.ª Otra tierra de tercera calidad en término de dicho pueblo y pago de las Cercas, que tiene de cabida noventa y tres áreas, diez y seis centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados, tasada en ciento cuatro escudos.

3.ª Otra tierra de tercera calidad en término de Aldea Mayor de San Martín al pago de las Cercas de cabida de treinta áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados, tasada en veinte y un escudos.

4.ª Otra tierra de segunda calidad en término de la Pedraja, al pago de Carremedina de cabida de sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, tasada en noventa y siete escudos.

5.ª Otra en el mismo término y pago Charrerros de tercera calidad de cabida de sesenta y dos áreas, cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, tasada en sesenta y cinco escudos.

6.ª Otra de tercera calidad al camino de Boecillo de cabida de diez y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, tasada en diez y nueve escudos.

7.ª Otra de tercera calidad en el mismo término, al pago de la Cotarra marisuna, de cabida de setenta y cuatro áreas, veinte y nueve centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, tasada en ciento tres escudos.

8.ª Otra en el mismo término y pago de tercera calidad de cabida de setenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados, tasada en setenta y dos escudos.

9.ª Otra en el mismo término y pago de tercera calidad, de cabida de veinte y tres áreas, veinte y nueve centiáreas y trece decímetros cuadrados, tasada en catorce escudos.

10. Otra en el mismo término y pago del cardo de tercera calidad de cabida de setenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, tasada en ochenta y cinco escudos.

11. Otra de tercera calidad en el mismo término y pago que la anterior de cabida de treinta y una áreas, ochenta y tres centiáreas y catorce decímetros cuadrados, tasada en diez escudos.

12. Otra en dicho término, pago de Carrevilla, de segunda y tercera calidad de cabida de noventa y ocho áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, tasada en ciento nueve escudos.

Total ochocientos nueve escudos.

El remate tendrá lugar el día doce de Mayo próximo, á la hora de las

doce, en una de las Salas consistoriales de esta capital, á cuyo acto se convocan licitadores.

Dado en Valladolid á trece de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.— Vicente José Almenar.—Por mandado de S. S., Simón de Moné

Insértese, Ureña.

## QUINTA SECCION.

Núm. 6.697.

Ayuntamiento constitucional de Encinas.

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito, sobre el que ha de girarse la derrama de la contribución territorial que corresponda al mismo, en el año económico de 1868 á 1869, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde hoy hasta ocho días, pasados despues que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír y resolver las reclamaciones de agravios que pueda haber y sean procedentes; advirtiéndose que pasado dicho término, ninguna será admitida.

Encinas 9 de Abril de 1868.—El Alcalde, Adriano Alonso.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Idem 14: insértese, Ureña.

Núm. 6.711.

Ayuntamiento constitucional de Villalba de Adaja.

Hallándose concluido el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1868 á 1869, este Ayuntamiento ha acordado tenerle de manifiesto al público en su Secretaría, por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, de la provincia, á fin de oír y resolver cuantas reclamaciones de agravios se presentaren; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Villalba de Adaja 14 de Abril de 1868.—E. A. C. P., Juan Andrés Rodriguez.—P. A. D. A., Eugenio Hernandez, Secretario.

Id. 15: insértese, Ureña.

Núm. 6.704.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Para el día 19 del actual, de 11 á 12 de su mañana, en la sala Consistorial de

este Ayuntamiento se halla señalado el remate pericial de los derechos que devenguen las especies de consumo, de este pueblo, en el año próximo de 1868 a 1869, cuyo pormenor y las demás condiciones del arriendo quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposicion de los que gusten interesarse. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cubillas de Santa Marta y Abril 12 de 1868.—El Alcalde, Estéban Fernandez.—Guillermo Diez, Secretario.

Idem 12: Insértese, Ureña.

Núm. 6.710.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid.—Seccion de Peñafiel.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de Diputado provincial en la seccion de este partido de Peñafiel y resúmen de los votos obtenidos por los candidatos á saber:

- D. Pablo Quintana Aguado, vecino de Peñafiel. Eustasio Alonso Velasco, id. Anselmo Burgoa Bueno, de Rábano. Juan Vaquero de la Fuente, de Langayo. Cecilio Nuñez Nuñez, de Curiel. Domingo Corcho Vaquero, de Peñafiel. Julian Martin Redondo, id. Benigno Sanz Frutos, id. Vicente Aguado Bueno, id. Gregorio Elvira Ortega, de Esguevillas. Angel Gomez Ruiz, de Castroverde. Fulgencio Gonzalez, de Esguevillas. Julian Duque Ordoñez, id. Vicente Santiago Perez, id. Pedro Garcia San José, de Peñafiel. Anastasio Benito Monedo, id. Alejandro Gallego Gento, id. Pedro Benito Monedo, id. Santos Benito Gallego, id. Lorenzo Cano Bueno, id. Norberto Delgado Bezos, id. Sabino de la Fuente Arranz, de Fompedraza. Pedro Burgoa Pasa, de Peñafiel. Manuel Zarza Blanco, id. Manuel Esteban Aita, id. Félix Repiso Angulo, Curiel. José Repiso Granada, id. Eugenio Coloma Elvira, de Esguevillas. Pedro Soladana de la Torre, Amusquillo. Zacarias Burgueño Soladana, id. Hermenegildo Estevez Luengo, id. Julian Perez Mérida, id. Cándido Rojcia Rioja, de Pesquera. Félix Espinosa Cardenal, id.

- Eugenio Calleja Luengo, de Fombellida. Sábás Duque Lopez, de Villaco. Eusebio Duque Lopez, id. Baltasar Nuñez Benavente, de Peñafiel. Saturnino Lopez Garrido, Esguevillas. Antonio Coloma Sanz, id. Basilio Aragon Nuñez, id. Bonifacio Garcia Moreno, de Peñafiel. Anacleto Sanz Perote, id. Eulogio Escudero Herrero, de Castroverde. Santiago Benito Diez, de Corrales. Francisco Bombin Granada, id. Rafael Lopez Cruz, id. Miguel Diez y Diez, id. Laureano Diez Sanz, id. Dionisio de las Moras Montero, Fombellida. Valentin Escudero Moreno, id. Antonio Ruiz Gonzalez, id. Baltasar Aguado Paredes, id. Clemente Escudero Montero, id. Manuel Escudero Moreno, id. Narciso Rebolledo de Castro, Curiel. Isaac Berrueco Bombin, id. Benito Lopez de la Fuente, id. Bonifacio Minguez Granada, id. Pablo Pozá Granada, id. Blas Muñoz de la Fuente, id. Raimundo Piedraita Sa z, id. Francisco Arranz Arévalo, id. Toribio Nuñez Bombin, id. Roman Garcia Nuñez, id. Juan Gonzalez y Gonzalez, de Esguevillas. Gaspar de la Fuente Escudero, de Castroverde. Eusebio Repiso Martinez, de Roturas. Valentin Gomez Garcia, de Curiel. Luis Alvarez Garcia, de Peñafiel. Mariano Alonso Salazar, de Cogeces. Miguel Velasco Vallejo, id. Pedro Niño Arribas, id. Juan Arranz Arranz, id. Inocencio Herguedas Arribas, id. Braulio Andrés Niño, id. Clemente Herguedas Herguedas, id. Julian Herguedas Vallejo, id. Julian Vallejo Olmos, id. Justo Esteban Borregon, id. Gregorio Velasco Vallejo, id. Toribio Vallejo Muñoz, id. Francisco Nuñez Valle, id. Anselmo Arranz Vela, id. Mariano Gil Esteban, id. Pablo Lopez Garcia, id. Cecilio Alonso Andrés, id. Saturnino Herguedas Esteban, id. Marcos Herguedas Vallejo, id. Urbano Redondo Gil, id. Victorio Olmos Vallejo, id. Antolin Vallejo Herguedas, id. Sabino Arranz Arribas, id. Francisco Arranz Salazar, id. Eulalio Arranz Arribas, id. Carlos Alonso Sacristan, id. Julian Herguedas Mayor, id. Nicasio Herguedas Arranz, id. Vicente Esteban Herguedas, id. Eulogio Vallejo Esteban, id. Gabriel Herguedas Arribas, id.

- Fidel Sacristan Bayon, id. Julian Esteban Alonso, id. Miguel Escudero Gonzalez, de Villaco. Bernabé Renedo Asensio, id. Justo Renedo Genion, de Castroverde. José Medina Diez, de Padilla. José Cardenal Fernandez, id. Eusebio Medina Diez, id. Gervasio Molinos de la Fuente, id. Nicasio Garcia Casado, id. Anastasio Gonzalez Gonzalez, de Esguevillas. Mariano Camino Rey, id. Tomás Coloma Sanz, id. Tomás de Frutos Martin, de Manzaniello. Calisto Garcia Perez, id. Celestino Frutos Castrillo, id. Juan Arranz Gimeno, id. Cecilio Arranz Perez, id. Pedro Niño Arran, de Cogeces. Norverto de Olmos Arribas, id. Celestino Zapatero Repiso, de Corrales. Lorenzo Granada Granada, id. Pedro Garcia Blanco, de Peñafiel. Vito Gento Perucha, id. Francisco Berrueco Herrero, de Curiel. Francisco Casado Valle, de Rábado. Simon Aguado Santos, de Valdearcos. Ecequiel Aguado Santos, id. Roman Santos Gonzalez, id. Eladio Monge Delgado, id. Joaquin Aguado Bombin, id. Gregorio Aguado Bombin, id. Gabriel Granada Prieto, id. Pascual Diez Medina, id. Mariano Ruiz Lopez, id. Pio Aguado Paredes, id. Carlos Gil Rodrigo, id. Baltasar Aguado Martinez, id. Primo Illes Martinez, de Roturas. Cesáreo de la Rua y de la Rua, de Cogeces. Joaquin Arribas Herguedas, id. Juan Andrés Muñoz, id. José Vallejo Herguedas, id. Hemeterio Lopez Nuñez, de Esguevillas. Rafael Velasco Lenua, id. Vicente Villar Rey, id. Nicolás Coloma Lopez, id. Victoriano Pedrero Fernandez, de Pesquera. Nicasio Lubiano Cardenal, id. Gregorio Repiso Minguez, id. Cándido Roman Arranz, id. Pio Repiso Granada, id. Gregorio Espinosa Fernandez, id. Gervasio Llorente Moro, id. Victoriano Gonzalez Rojo, de Curiel. Isidoro Arranz Cortés, de Fombellida. Santiago Renedo Calvo, id. Gabriel Casado Calvo, id. Félix Mieres Muñoz, id. Martin de la Fuente Rodriguez, id. Leandro Rey Duque, de Esguevillas. Cenon Hernando Hernando, de Campaspero.

- Pedro García Torre, id. Faustino Pascual Perez, id. Benito García Pascual, id. José Fernandez Sanz, id. Santiago del Pozo Pascual, id. Silverio García Santos, id. Marcos García García, id. Anselmo Hernando Hernando, id. Felipe García Arranz, id. Benito García Aceves, id. Tomás Hernando Muñoz, id. Casimiro Hernando Pascual, id. Nicolás García Torre, id. Isidoro García García, id. Simon García García, id. Lucio Martin Calvo, id. Vicente García García, id. Santiago Jorge García, id. Mariano García García, id. Pedro Pedrero Gomez, de Pesquera. Toribio Camarero Hernando, id. Julian Arias Casas, de Rábano. Pablo Velasco Gonzalez, id. Gregorio Velasco Arranz, id. Aniceto Valderate Arribas, id. Cipriano Arenales Arranz, id. Jacinto Sanz Martinez, id. Leon Arribas de la Torre, id. Gabriel Melero Arranz, id. Julian Diez Arranz, id. Antolin Arenales Aparicio, id. Vicente de la Calle Regidor, id. Eugenio Carrascal Regidor, id. Andrés Sanz de la Fuente, id. Felipe Melero Sanz, id. Francisco Arenales Aparicio, de Torre de Peñafiel. Mateo Muñoz Garrido, de Esguevillas. Cándido Esteban Rodriguez, de Piñel de Abajo. Francisco Pedrero Fernandez, id. Jorge Redondo Rodriguez, id. Sotero Rodriguez Lopez, id. Fernando Miguel Llanos, id. Braulio Gutierrez de las Heras, id. Vicente Estébanez Alonso, id. Silvestre Fernandez de la Torre, idem. Antonio Requejo Hernandez, id. Pedro Linares Sanz, de Molpeceres. Tomás Arranz Garcia, id. Gaspar Roman Prieto, id. Antonio de la Torre Valderate, de Torre de Peñafiel. Simon de Aza Carrascal, de Padilla. Meliton de Aza Carrascal, id. Gabino de Pinedo Izarro, de Langayo. Andrés Sobrino Burgoa, id. Valentin Maroto Martin, id. Lorenzo Martin Arranz, id. Domingo Rojo Carrascal, id. José Peña Alonso, id. Francisco Martin Gomez, id. Andrés Rodriguez Gonzalez, id. Romualdo Arenas Arranz, id. Victoriano Frutos Veganzones, id. Felipe Rojo Carrascal, id. Julian de la Fuente Perez, id. Pedro Martin Abad, id. Faustino Martin Abad, id. Pedro García Gomez, id. Máximo Rojo Hernando, id. Gregorio Martin Hernando, id. Fernando García Aceves, id.

Toribio García García, id.  
 Pedro Rodríguez Díez, de Fonpe-  
 draza.  
 Andrés Benito García, id.  
 Zacarías de la Fuente Maroto, id.  
 Toribio García Herreros, id.  
 Pío Arranz de la Fuente, id.  
 Dámaso Benito Mayor, id.  
 Patricio Rueda González, de Pes-  
 quera.  
 Matías Rueda Perote, id.  
 Antonio Rueda González, id.  
 Leon Minguez Ruiz, de Cogeces.  
 Braulio González Escudero, de Cu-  
 riel.  
 Vicente Cobo Sanz, id.  
 Francisco Pérez Arranz, de Caña-  
 lejas.  
 Juan del Pozo Valdezate, id.  
 Benito Rodríguez Cachorro, id.  
 Leandro Alonso Muñoz, de Castro-  
 verde.  
 Benancio de la Horra Ramiro, de  
 Quintanilla de Arriba.  
 Pedro Redondo García, id.  
 Frutos Madrazo Cardenal, id.  
 Felipe Redondo García, id.  
 Anaéto Arranz Redondo, id.  
 Agustiniانو Madrazo Cardenal, id.  
 Pedro Cardenal, id.  
 Fernando Repiso Sanz, id.  
 Anselmo García Martín, id.  
 Pedro Saldaña Ibañez, id.  
 Pedro Repiso Pelayo, id.  
 Castor Calvo Martín, de Encinas.  
 José Burgoa Conde, de Fombellida.  
 Pedro Burgoa Conde, id.  
 Salustiano Flores Condes, id.  
 Santiago González Aragón, id.  
 Manuel Martín Aragón, id.  
 Celestino Díez Rianza, de Peñafiel.  
 Basilio Bachiller Sobrino, de Mon-  
 temayor.  
 Cipriano Sanz Dominguez, id.  
 José Gómez Herguedas, id.  
 Francisco Olmedo Sanz, id.  
 Silvestre Pérez del Olmo, id.  
 Martín Bachiller Sobrino, id.  
 Benito Sanz Olmedo, id.  
 Bernabé Izquierdo del Val, id.  
 Eustaquio Pérez Freile, id.  
 Aquilino Martín del Olmo, id.  
 Pedro García Toribio, id.  
 Pedro Bombin Díez, de Bocos.  
 Mateo Arranz Martín, id.  
 Epifanio Aparicio Valle, id.  
 Gregorio Calvo Domingo, id.  
 Víctor Prieto Minguez, id.  
 Eleuterio Villagomez Martín, id.  
 Manuel Camino Rey, de Esgue-  
 villas.  
 Vicente Chacón, id.  
 Natalio Sanz Matarranz, de San-  
 tiváñez.  
 Fausto Arranz Gutiérrez, id.  
 Policarpo Martín Sanz, id.  
 Alejandro Rojo Mozo, id.  
 Antolín Villamañan Muñoz, id.  
 Benito González Bocos, de Castrillo  
 de Duero.  
 Juan Paredes Bocos, id.  
 Mateo Arranz González, id.  
 Pedro García Crespó, id.  
 Pedro Sanz Valdezate, id.  
 Juan Repiso del Olmo, id.  
 Pío Requejo Palominó, id.  
 Mariano Arranz Arranz, id.

Rufo Arranz Arranz, id.  
 Pedro Rojo Arranz, id.  
 Bernabé Arranz González, id.  
 Ciriaco González Arranz, id.  
 Pantaleón Rodríguez González, id.  
 Bernardo Rodríguez González, id.  
 Agapito Francisco García, id.  
 Antonio Paredes Francisco, id.  
 Fausto de la Torre López, id.  
 Domingo Bocos Carranza, id.  
 Pedro Bocos Carrascal, id.  
 Teodoro Álvarez del Hoyo, de Pe-  
 ñafiel.  
 José Velasco Bocos, id.  
 Santiago Redondo Martínez, id.  
 Bernardo Flores Aragón, de Esgue-  
 villas.  
 Atanasio Beltran Escribanos, de  
 Torrefombellida.  
 Francisco Beltran Escribano, id.  
 Félix González Mieres, id.  
 Ciriaco Hortelano Calvo, de Ca-  
 nillas.  
 Gregorio Escudero González, id.  
 Ignacio Pinto Calvo, id.  
 Gregorio Niño Casado, id.  
 Gregorio Bocos González, id.  
 Juan Zúmel Merino, id.  
 Manuel Montero Merino, id.  
 Matías Martín Bartolomé, id.  
 Gervasio Rojo Martín, id.  
 Simón Rodríguez Aragón, id.  
 Eusebio Rodríguez Muñoz, id.  
 Leonardo Fernández Díez, de  
 Olmos.  
 Francisco Arranz Arranz, de Co-  
 geces.  
 Toribio Andrés Sanz, id.  
 Torcuato Rodrigo Gimeno, id.  
 Andrés Velasco de Frutos, id.  
 Frutos Herguedas Arranz, id.  
 Miguel Herguedas Arribas, id.  
 Santos Mozo Toribio, de Valbuena.  
 Patricio González Martín, id.  
 Jorge Martín de Diego, id.  
 Marcos Martín Redondo, id.  
 Martín Moral Pinilla, id.  
 Matías González Nieto, id.  
 León González Martín, id.  
 Ignacio Pico Gómez, id.  
 Eustaquio Moro Nieto, id.  
 Cayetano Moro Nieto, id.  
 Juan González Martín, id.  
 Vicente Mariscal Nieto, de Oli-  
 vares.  
 José Urdiales Alonso, id.  
 Fernando Martín Cabrerizo, id.  
 Lázaro González Rico, id.  
 Gumersindo Niño Castrillo, id.  
 Alejandro Castromonte Rueda, id.  
 Silverio de la Fuente Granada, de  
 Piñel de Arriba.  
 Serapio de la Fuente Esteban, de  
 Piñel de Abajo.  
 Lorenzo de la Fuente Esteban, id.  
 Rufino Fernández Moro, id.  
 Felipe Domingo Castrillo, id.  
 Nicolás Gutiérrez de la Fuente, id.  
 José Velasco Cano, de Peñafiel.  
 Maximino Benito Monedo, id.  
 Basilio Sobrino Alonso, id.  
 Matías Monedo Bueno, id.  
 Bernabé Vázquez Cillanueva, id.  
 Gil García Arranz, id.  
 Alejandro Arranz Encinas, de Tor-  
 refombellida.  
 Antonio Paredes Renedo, de Cas-  
 troverde.

Ángel Escudero Mate, id.  
 Dionisio Camino Aguado, id.  
 Julian Grillon Abarquero, id.  
 Mariano Asensio de las Moras, id.  
 Pedro Montero Moras, id.  
 Carlos Escudero Catalina, id.  
 Manuel del Olmo Asensio, id.  
 Fidel Montero Escudero, id.  
 Manuel González Redondo, id.  
 Gregorio Pascual Arranz, de Pes-  
 quera.  
 José Herques García, de Peñafiel.  
 Ignacio Gimenez Blanco, id.  
 Miguel Palomo Ortega, de Esgue-  
 villas.  
 Mariano Andrés Maté, de Torres-  
 cárcel.  
 Gregorio Pascual Santos, id.  
 Romualdo Cea Calvo, id.  
 Luciano Martín Sanz, id.  
 Benito Gómez Vitoria, id.  
 Faustino de Frutos Beltran, id.  
 Santos Fernández Pascual, de Ba-  
 habon.  
 Venancio Pascual Ruano, id.  
 José Martín Gómez, id.  
 José Tejero Mellado, id.  
 Gregorio García Valdezate, id.  
 Pedro de la Fuente Samaniego, id.  
 Fernando Velasco Bueno, de Viloria.  
 Ramon de Benito Hernando, id.  
 Estanislao de Benito Hernando, id.  
 Juan González San, de Pesquera.  
 Cecilio Aguado Ortega, de Quinta-  
 nilla de Abajo.  
 Vicente Sordo Pelayo, id.  
 Francisco Calvo Gila, id.  
 Juan de la Cámara, de Rábano.  
 Justo Gallar Rubio, de Canalejas.  
 Gregorio Sanz Rivera, de Pes-  
 quera.  
 Bartolomé Iglesias y Sánchez, de  
 Sardon.  
 José García Cortijo, de Valbuena.  
 Eugenio Martín García, de Quin-  
 tanilla de Abajo.  
 Pablo de la Fuente Conde, de Vi-  
 llafuerte.  
 Agustín Sayalero Pascual, de Ba-  
 habon.  
 Eusebio Fernández de Velasco, de  
 Peñafiel.  
 Ignacio Ruiz Sancho, id.  
 Juan Antonio Novo Zarza, id.  
 José Elvira Ortega, de Esgue-  
 villas.  
 Y en cumplimiento de lo que pre-  
 viene la ley autorizamos y firmamos  
 la presente, certificando de la veraci-  
 dad y exactitud.  
 Peñafiel catorce de Abril de mil  
 ochocientos sesenta y ocho.—El Pre-  
 sidente, Hipólito Burgoa.—Secreta-  
 rio escrutador, Leonardo Rueda.—Se-  
 cretario escrutador, Ángel Sanz.  
 —Secretario escrutador, Francisco  
 Pérez.  
 Resumen de los votos que cada can-  
 didato ha obtenido en este día, prime-  
 ro de elección para Diputado provin-  
 cial, habiendo tomado parte cuatro-  
 cientos once electores.  
 Don Rafael Espinosa, cuatrocientos  
 diez.  
 Don Pedro Burgoa Álvarez, uno.

Y en cumplimiento de lo prevenido  
 en la ley autorizamos y firmamos la  
 presente, certificando de su exactitud.  
 Peñafiel catorce de Abril de mil  
 ochocientos sesenta y ocho.—El Pre-  
 sidente, Hipólito Burgoa.—Secretario  
 escrutador, Ángel Sanz.—Secretario  
 escrutador, Vicente Sobrino.—Se-  
 cretario escrutador, Leonardo Rueda.  
 —Secretario escrutador, Francisco  
 Pérez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Corta de leñas.

Bajo el pliego de condiciones que está  
 de manifiesto en la Notaría de Cigales,  
 se anuncia en pública subasta la corta  
 de leñas para carboneo de un monte de  
 encina y roble denominado la Mesa, en-  
 clavado en término de dicha villa.

El remate tendrá efecto en la espre-  
 sada Notaría el día 26 del corriente mes  
 á las once de su mañana. (4—2.)

### CRÉDITO.

Queda establecido desde esta fecha  
 en la casa núm. 4, cuarto principal de la  
 calle de Magaña, el ejercicio de opera-  
 ciones de crédito con un capital efesti-  
 vo. Aquellas se referirán principalmente  
 á préstamos hipotecarios á la clase  
 agrícola y á las otras que por sus nece-  
 sidades deseen el crédito moral y equi-  
 tativo que no les absorba el valor de la  
 garantía de que puedan disponer para  
 realizar aquel; á las clases activas y pa-  
 sivas se las acreditará sobre la tercera  
 parte de sus haberes.

Como objeto secundario, se formalizan  
 cuentas de testamentarias, instan-  
 cias y consultas en derecho.

Horas de 10 á 2 por la mañana y de  
 4 á 6 por la tarde. (3.—2.)

### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

La Agencia de Negocios, sita en la  
 Plazuela de las Angustias, número 7,  
 se encarga de auxiliar á los Secretarios  
 en la formación de apéndices y reparti-  
 mientos de la contribución territorial,  
 cuadernos de cómputos y repartimientos  
 de consumos, cuentas municipales y de  
 los pósitos, etc., etc. (0—2.)

VALLADOLID.

Imprenta de Rafael Garzo Otero é hijos,  
 Calle de la Victoria, 24